I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000035

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 11 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2899/2015; el Ordinario N°500/1685/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°1975 y fotocopia de la Resolución Exenta N°1055/2015/SPS de la Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social Región Metropolitana; el Decreto Exento N°202/832/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/832/2015 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica-Año 2015,** de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

Que, mediante Resolución Exenta N°01055/2015/SPS de fecha 27 de noviembre de 2015, de la Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social Región Metropolitana, se aprobó la modificación del Convenio antes mencionado.

Que, los recursos comprometidos en el convenio antes individualizado fueron transferidos por la Seremi al Municipio el 30 de abril de 2015, fecha en la cual comenzó la vigencia y ejecución del mismo.

Que, con posterioridad y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con algunas variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los municipios a través de la adquisición del equipamiento informático o de otros bienes muebles necesarios para ello, como así mismo, el financiamiento de acciones o servicios que faciliten dicho fortalecimiento.

Que, consecuentemente encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica-Año 2015**, de fecha 09 de noviembre de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, representada por doña Maria Eugenia Fernández A. y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento N°202/832/2015, en el siguiente sentido:

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

1.1. Se aumenta el monto de los recursos a transferir al Municipio, y establecidos en la cláusula quinta del convenio individualizado, en la suma de $2.060.000.- (dos millones sesenta mil pesos); fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaria de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

1.2. La transferencia de los recursos adicionales, que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a transferir a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo con la que dicha SEREMI aprueba la presente modificación.

1.3. Para efectos del cálculo del Convenio de Encuestaje Municipal (C.E.M.) se entenderá que forman parte de él todas aquellas gestiones que dicen relación con la aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por objeto validar o actualizar la información de composición familiar y domicilio, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes todas y cada una de las estipulaciones del convenio y decreto originales.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado/a Programa
Página web

SEREMI
Región Metropolitana de Santiago

Ministerio de Desarrollo Social

)000035

ORD.: N° 1975 /

ANT.: Modificación de Convenio.

MAT.: Envía copia de Resolución exenta.

SANTIAGO, 07 DIC 2015

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL REGION METROPOLITANA

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Por intermedio del presente, adjunto a Ud. Copia de la siguiente documentación:

N° RES. EXENTA Y FECHA	MATERIA
1055/27.11.2015	Aprueba modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social – Año 2015; ampliación de plazo de ejecución y modificación presupuestaria.

Sin otro particular, me despido atentamente,

MARIA EUGENIA FERNANDEZ A.
Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M.

CEdV/mekt

C.c.:
-Encargado Área Social, Seremi de Desarrollo Social RM.
-Secretaria, Seremi de Desarrollo Social RM.
-Of. De Partes, Seremi de Desarrollo Social RM.
230911515

SEREMI DESARROLLO SOCIAL
REGION METROPOLITANA
27 NOV 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

REF: Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social–Año 2015; ampliación de plazo de ejecución y modificación presupuestaria / Ejecutor: **Municipalidad de Cerrillos.**

RES.EX 1055 **2015/SPS.**

SANTIAGO, 27 NOV 2015

VISTO:
Lo dispuesto en la ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.798 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2015; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
1º. Que la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerrillos suscribieron con fecha 09/03/2015 un convenio de transferencia de recursos para la realización de las actividades correspondientes a la aplicación del Instrumento de caracterización socioeconómica, en adelante "el programa" en dicha comuna, acuerdo que fue aprobado por la Resolución Exenta N°0194 de 27/04/2015 , de la misma Secretaría Regional Ministerial, y por el decreto alcaldicio Nº202/0000832/2015 de fecha 03/06/2015.

2º. Que la transferencia de recursos comprometidos en la cláusula quinta del convenio ya individualizado, ascendentes a la suma de $12.728.244 (doce millones setecientos veintiocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) se materializó el día 30/04/2015.

3º. Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con alguna variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Municipios a través de la adquisición del equipamiento informático o de otros bienes muebles necesario para ello, como así mismo, el financiamiento de acciones o servicios que faciliten dicho fortalecimiento.

4º. Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

5º. Que, en consideración a lo expuesto precedentemente, se procedió a acordar entre las partes involucradas una modificación del convenio identificado en el considerando primero precedente, el qué debe aprobarse mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

6º. Que, en la cláusula sexta letra b) del predicho Convenio se estableció que el plazo de ejecución podría ser prorrogado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, a solicitud de la Municipalidad y en base a motivos calificados, teniendo como límite el 29 de febrero de 2016.

7º. Que el alcalde de la Municipalidad de Cerrillos mediante oficio ordinario N°100/210/2015 de fecha 10/11/2015 , estando vigente el predicho Convenio y aún no vencido el plazo para la ejecución de las acciones encomendadas; solicitó la prórroga del plazo de ejecución de las acciones convenidas hasta el día 29 de febrero de 2016. Dicha solicitud fue revisada y validada por la encargada regional de Ficha de Protección Social.

8º. Que, por otra parte, la Municipalidad, en la misma comunicación indicada en el considerando precedente, requiere que se apruebe una modificación presupuestaria de la iniciativa, ingresando al SIGEC con dicho objeto una solicitud con fecha 11/11/2015.

9º. Que, conforme a la documentación adjunta, la encargada del Instrumento de Caracterización Socioeconómica de esta Seremi ha revisado y validado con fecha 24/11/2015 la precedente solicitud de modificación presupuestaria y por su parte, el apoyo financiero contable ha verificado la conformidad financiera de la petición en cuestión con fecha 19/11/2015 .

R E S U E L V O:

PRIMERO:
APRUEBASE la modificación suscrita el 09/11/2015 el Convenio celebrado entre esta Seremi de Desarrollo Social y la Municipalidad de Cerrillos con fecha 09/03/2015 para la realización de las actividades correspondientes a la aplicación del Instrumento de caracterización socioeconómica en dicha comuna para el año 2015, especificado en el considerando primero precedente; y que es del siguiente tenor:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL

DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Y

LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

En Santiago a 9 de noviembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, en adelante, la "Seremi", representada por su Secretaria Regional Ministerial, doña María Eugenia Fernández A., ambas domiciliadas para estos efectos en calle Bandera N°46, tercer piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Arturo Aguirre Gacitúa, ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana de Santiago, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos con fecha 09/03/2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, el cual fue aprobado por la Seremi mediante resolución exenta N°0194 de fecha

27/04/2015 y por la Municipalidad a través del Decreto Alcaldicio N°202/0000832/2015 de fecha 03/06/2015.

Que los recursos comprometidos en el convenio individualizado en el considerando precedente fueron trasferidos por la Seremi al Municipio el 30/04/2015, fecha en la cual comenzó la vigencia y ejecución del mismo.

Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con alguna variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Municipios a través de la adquisición del equipamiento informático o de otros bienes muebles necesario para ello, como así mismo, el financiamiento de acciones o servicios que faciliten dicho fortalecimiento.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, con fecha 09/03/2015, el cual fue aprobado por la Seremi mediante resolución exenta N°0194 de fecha 27/04/2015 y por la Municipalidad a través del Decreto Alcaldicio N°202/0000832/2015 de fecha 03/06/2015; en el siguiente sentido:

Se aumenta el monto de los recursos a trasferir al Municipio, y establecidos en la cláusula quinta del convenio individualizado, en la suma de $2.060.000 (dos millones sesenta mil pesos); fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos adicionales, que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a transferir a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo con la que dicha SEREMI aprueba la presente modificación.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

CUARTO: Para efectos del cálculo del Convenio de Encuestaje Municipal (C.E.M) se entenderá que forman parte de él todas aquellas gestiones que dicen relación con la aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por objeto validar o actualizar la información de composición familiar y domicilio, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

QUINTO: La personería con que concurre a este acto, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, doña María Eugenia Fernández A., consta en el Decreto Supremo N°33, del Ministerio de Desarrollo Social, de martes 1 de abril de 2014; y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, don, Arturo Aguirre Gacitúa, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de 30 de noviembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte".

Firmado por doña María Eugenia Fernández A., Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y por don Arturo Aguirre Gacitúa, Alcalde de la Municipalidad de Cerrillos".

SEGUNDO:
TRANSFIÉRASE a la Municipalidad de Cerrillos el monto comprometido en la modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto, ascendente a la suma de $2.060.000 (Dos millones sesenta mil pesos), mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria informada a esta Seremi por dicho ejecutor.

TERCERO:
IMPUTESE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

CUARTO
APRUEBASE la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 29/02/2016 de las actividades correspondientes a la aplicación del Instrumento de caracterización socioeconómica en dicha comuna para el año 2015 y cuyo convenio de transferencia fue identificado en el considerando primero precedente.

QUINTO
APRUÉBASE la modificación presupuestaria, ingresada en SIGEC con fecha 11/11/2015 del Convenio de Transferencia de Recursos para el "Proceso de Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica–Año 2015" en la comuna de Cerrillos, cuyo convenio de transferencia de recursos se encuentra singularizado en el considerando primero de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

José Miguel Guerris G.
Asesor Jurídico

CEdV/PCA/GPA/RUQ

DIST.
- Municipalidad de Cerrillos (SISCO 230919515)
- Encargada Ficha Protección Social.

Programa 01	24 03 341
Monto	1.214.225.360
	1.180.587.448
	2.060.000
	31.577.912

26 NOV 2015

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL

DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Y

LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

En Santiago a 9 de noviembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, en adelante, la "Seremi", representada por su Secretaria Regional Ministerial, doña María Eugenia Fernández A., ambas domiciliadas para estos efectos en calle Bandera N°46, tercer piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Arturo Aguirre Gacitúa, ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana de Santiago, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos con fecha 09/03/2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, el cual fue aprobado por la Seremi mediante resolución exenta N°0194 de fecha 27/04/2015 y por la Municipalidad a través del Decreto Alcaldicio N°202/0000832/2015 de fecha 03/06/2015.

Que los recursos comprometidos en el convenio individualizado en el considerando precedente fueron trasferidos por la Seremi al Municipio el 30/04/2015, fecha en la cual comenzó la vigencia y ejecución del mismo.

Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con alguna variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Municipios a través de la adquisición del equipamiento informático o de otros bienes muebles necesario para ello, como así mismo, el financiamiento de acciones o servicios que faciliten dicho fortalecimiento.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, con fecha 09/03/2015, el cual fue aprobado por la Seremi mediante resolución exenta N°0194 de fecha 27/04/2015 y por la Municipalidad a través del Decreto Alcaldicio N°202/0000832/2015 de fecha 03/06/2015 ; en el siguiente sentido:

Se aumenta el monto de los recursos a trasferir al Municipio, y establecidos en la cláusula quinta del convenio individualizado, en la suma de $2.060.000 (dos millones sesenta mil pesos); fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos adicionales, que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a transferir a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo con la que dicha SEREMI aprueba la presente modificación.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

CUARTO: Para efectos del cálculo del Convenio de Encuestaje Municipal (C.E.M) se entenderá que forman parte de él todas aquellas gestiones que dicen relación con la aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por objeto validar o actualizar la información de composición familiar y domicilio, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

QUINTO: La personería con que concurre a este acto, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, doña María Eugenia Fernández A., consta en el Decreto Supremo N°33, del Ministerio de Desarrollo Social, de martes 1 de abril de 2014; y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, don(ña), Arturo Aguirre Gacitúa, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de 30 de noviembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARIA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO